



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos () o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA 04/2022

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D^a. María Elena Pardo Ciudad (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar bienvenida a los corporativos y al público presente, agradeciendo la asistencia de los concejales de los distintos grupos municipales y del Secretario-Interventor.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

1º.- (PL011/2022) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DE 2022.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2022 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL012/2022) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta del expediente instruido para modificación puntual de ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles referida a la gestión de la bonificación por familias numerosas.

Procede a la lectura del Dictamen-propuesta aprobado por la Comisión Informativa correspondiente, con el siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 13-05-2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 13-05-2022,

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajustan a los costes previsibles derivados de y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 10.- Cuota Tributaria

1. La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.
2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

3. Se establece una bonificación del 50% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa categoría general y del 60% a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa de categoría especial, siempre que, en cada caso, la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Aldea del Rey con una antigüedad mínima de 1 año con anterioridad a la fecha de solicitud, sin perjuicio de valorar el empadronamiento en otra localidad de algún miembro de la unidad familiar por motivos de estudios o laborales.

Esta bonificación tiene en todo caso carácter rogado y deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 31 de marzo de cada año natural para poder aplicarse en el mismo. Esta solicitud de bonificación deberá realizarse todos los años en los que concurra en el sujeto pasivo la condición de beneficiario de la misma, aportando cada año fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.»

Visto cuanto antecede, y visto informe emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable; y el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, con los votos a favor de los nueve concejales que conformar la totalidad de integrantes del Pleno corporativo, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente contenido literal:

«Artículo 10.- Cuota Tributaria

1. La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

3. Se establece una bonificación del 50% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa categoría general y del 60% a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa de categoría especial, siempre que, en cada caso, la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Aldea del Rey con una antigüedad mínima de 1 año con anterioridad a la fecha de solicitud, sin perjuicio de valorar el empadronamiento en otra localidad de algún miembro de la unidad familiar por motivos de estudios o laborales.

Esta bonificación tiene en todo caso carácter rogado y deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 31 de marzo de cada año natural para poder aplicarse en el mismo. Esta solicitud de bonificación deberá realizarse todos los años en los que concurra en el sujeto pasivo la condición de beneficiario de la misma, aportando cada año fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días naturales, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- (PL013/2022) PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EJERCICIO 2023.-

Por el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, se solicita propuesta de fiestas locales a celebrar en el ejercicio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos. Por la Alcaldía-Presidentencia da cuenta de la propuesta de señalamiento de las fechas de Fiestas Locales para 2023, indicando que, de las consultas efectuadas a los colectivos pertinentes, serían el día 21 de abril de 2023 y el día 8 de septiembre de 2023.

Tras un breve debate entre los presentes, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, que conforman la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer como Fiestas Locales para el ejercicio 2023 los siguientes días:
- 21 de abril de 2023.
- 8 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación de desarrollo.

4º.- (PL014/2022) ACUERDO SOBRE APLICACIÓN DE INFRACCIONES DEL REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DE ALDEA DEL REY.

Por la Alcaldía-Presidentencia se efectúa propuesta de reducción de los importes de las sanciones por infracciones de tráfico conforme la normativa estatal de tráfico, atendiendo a la carencia de ordenanza municipal específica, con una reducción del 50 por ciento sobre los importes señalados por la Dirección General de Tráfico.

Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar a los Servicios municipales para que procedan a la redacción de un proyecto de ordenanza reguladora del Tráfico para este término municipal, a fin de proceder a su tramitación urgente y aprobación a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- De forma transitoria hasta la aprobación anterior, se acuerda proceder a la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa estatal de Tráfico con una reducción del 50 por ciento de sus importes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

PARTE DE CONTROL:

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna pregunta al respecto, no solicitando la palabra ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que no tiene nada de lo que informar de relevancia municipal.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, que pasa a leer sus interpellaciones y ruegos, con el siguiente detalle literal:

a) Nuestra felicitación a los equipos de nuestro pueblo que han llegado a cotas importantes en el deporte provincial. Y cómo no a los que no habiendo cosechado esos éxitos han paseado con orgullo el nombre de Aldea del Rey.

b) Algunas asociaciones se nos han quejado de que el Ayuntamiento ya no cede la nave del Parque para realizar sus eventos o encuentros. Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que debieran dejarlo como estaba.

c) Señor Alcalde no entendía usted que Aldea del Rey estaba en el mapa y no supo lo que yo quería decir en el pleno anterior. Dijo que no entendía. Pues bien ahora si que han puesto a nuestro pueblo en el mapa del ridículo con la pintura en la fuente de final de la calle Real en el Rollo junto a la casa de Domingo Molina: el color que se le ha dado no es el más idóneo. Debían dejarla como estaba. Hemos salido en redes sociales donde una famosa gritaba: "Pero esto que es, pero esto que es" mientras salía nuestra fuente pintada de morado. Y el nombre de nuestro pueblo en la pantalla. No es la mejor manera de promocionar el pueblo.

d) A vueltas con el protocolo. Conviene aclarar por qué no hemos asistido los Concejales de la Oposición a las procesiones.

En la legislatura pasada cuando yo era Alcalde y tenía mayoría absoluta, a la oposición no le parecía bien que el equipo de gobierno fuera delante y el resto detrás. Entonces había que prestigiar a la oposición. Había que darle protagonismo. Yo, aun no estando de acuerdo, en aras del consenso acepté y respeté el acuerdo que por unanimidad votamos los 9 Concejales.

En el pleno pasado sin pasar por la Comisión de Cultura, sin tener siquiera debate lo traen como punto de urgencia al pleno.

Y es aprobado con los 4 votos del PSOE, los 4 del PP en contra y Ciudadanos se abstiene. Esto señores es la ley del embudo. Ahora que mandan ustedes a la oposición la mandamos a la segunda fila.

Cuando mandaban otros había que prestigiar a la posición. Cambiamos de opinión según nos interesa.

Su argumentación de prestigiar a la oposición ha cambiado. No se hacen responsables, como en tantas ocasiones, de lo que hiciera el Grupo Municipal Socialista de la anterior legislatura. Y ahora 4 Concejales ponen un protocolo con menos de la mitad de los votos que tenía el anterior. Es decir 5 de los 9 no lo votan a favor.

Saben lo que se ve en el trasfondo pues que quieren eliminar a la oposición.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

e) ¿Por qué se ha quitado el nombre de Ramón Zamora Morales en los carteles de la Residencia en el Servicio de Estancias Diurnas?

Se han dado instrucciones para su corrección a la empresa concesionaria.

f) ¿Cuántas personas están utilizando dicho servicio?

Por don Cándido Barba se informado que están completas las plazas asignadas, y que se contará con subvención para la totalidad de las plazas. Asimismo indica que se ha cambiado el tipo de establecimiento de Servicio de Estancias Diurnas por Centro de Día, por orden de la Junta de Comunidades y añade que se ha obtenido una subvención de 15.000,00 euros para mejora de las instalaciones del centro indicado.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a doña Araceli Valbuena Cofrade que explica que la elección del color de la fuente del final de la calle Real ha sido una elección meditada y se ha considerado lo más oportuno. Considera que todas las opiniones y críticas son legítimas pero no por ello hay que compartirlas. Por supuesto que este equipo de gobierno está por realzar nuestras tradiciones pero sin estar alejados de la realidad.

El color elegido se ha hecho por el significado que tiene el color morado como símbolo de la lucha contra la violencia de género y no se identifica con ningún partido político, aportando unos datos históricos al respecto. Y añade que se han ofrecido talleres de igualdad al Colegio que han sido desestimados.

Indica que cualquier paso, por pequeño que sea, es necesario y ayuda contra esa lacra de la sociedad, y mientras ella ocupe esa Concejalía, seguirán dándose pasitos pequeños pero decididos.

Se plantea un breve debate.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se aclara que él no ha mencionado color ni significación política.

Se plantea un breve debate.

Por doña Rocío Alcaide Pardo se indica que no considera acertada la elección del color.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que los talleres ofrecidos al Colegio no se podían desarrollar dado que no estaban incluidos en la programación y estamos a fin de curso, con una carga lectiva que impedían encontrar hueco, y que se deben plantear al inicio del curso para su inclusión en la planificación escolar.

Nuevo debate al respecto.

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que el ofrecimiento se ha efectuado cuando se ha recibido el ofrecimiento en el Ayuntamiento.

La Presidencia cede la palabra a don Cándido Barba Ruedas que procede a dar lectura de su intervención, con el siguiente detalle literal:

“Sr. Portavoz del PP:

Retomando la intervención de mi compañera, a la que públicamente expreso mi apoyo y el de mi grupo municipal, por la labor que viene desarrollando en su parcela y hago más todas sus palabras, sí quiero como portavoz del PSOE apostillar lo siguiente:

ALDEA DEL REY, estará usted conmigo, está en contra de la violencia de género y que nuestro pueblo defiende y apoya a las mujeres maltratadas. Supongo que ustedes también. Pues bien, el color representativo de la violencia de género es el morado.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Pero también puede que haya en la localidad algún que otro elemento asociado a algún determinado hecho de no muy buen recuerdo que nosotros respetamos, sin entrar en disquisiciones banales.

En cualquier caso, yo no quiero extenderme, pero sí esto es lo que usted y su Grupo nos tienen que reprochar, le tengo que decir que nos hemos de sentir tremendamente satisfechos con la labor y gestión que venimos desarrollando a lo largo de estos casi tres años de legislatura. Porque esto no deja de ser “pecata minuta”, opiniones, en muchos casos sesgadas y partidistas, de algunos o algunas personas, por supuesto respetables, pero que también contrastan con opiniones que nos han llegado a nosotros de todo lo contrario. Que qué bonita ha quedado; cómo se nota el cambio; nos han expresado incluso agradecimiento por unir la fuente con la mujer, etc.

Mire usted señor Portavoz. Nosotros estamos aquí para trabajar por nuestro pueblo y para nosotros lo verdaderamente importante es la gestión en favor de nuestros vecinos y vecinas. Ustedes como oposición, creo que están haciendo otra cosa.

Posiblemente sea más grave que la elección de este color en la Fuente su no asistencia a las procesiones por el simple hecho de haber cambiado el protocolo existente y no ir usted en primera fila, como así usted mismo ha manifestado, con el consiguiente desprecio, a nuestro humilde entender, a las hermandades. Dando a entender que para ustedes lo importante es el figureo en primera fila, más que la procesión en sí.

Ustedes están a otra cosa.

Mire usted, les voy a contar un chascarrillo que días pasados me contaron.

Un pudiente de un pueblo mando a su hijo a Japón a aprender artes marciales y cuando habían pasado dos años, el hijo le dice al padre que lleva dos años y que no ha aprendido absolutamente nada.

Entonces el padre con el dineral que llevaba gastado, llama al maestro para darles las quejas de porqué su hijo después de dos años no sabe absolutamente. El maestro después de la conversación con el padre, llama al alumno y le dice:

Fulanito tú por las mañanas escuchas el sonido de las alas de las mariposas? Yo sí, maestro, responde el alumno.

Y por las tardes, escuchas el ruido que produce el viendo en las hojas de los árboles? Dice yo sí, mi maestro.

Claro, por eso no aprendes artes marciales, porque estás en las TONTAS.

Pues eso, ustedes están en las TONTAS Y NOSOTROS EN GOBERNAR.

Para nosotros lo importante es:

- Los más de **2.200.000€** que la Diputación ha invertido en nuestro pueblo, para atender el empleo de la localidad, para invertir en infraestructuras, por importe de 1.880.000€, destacando los 700.000€ para la hospedería que pronto darán comienzo las obras, una vez finalizado el plazo de presentación y apertura de ofertas, en contra de los casi 160.000 € que este ayuntamiento tuvo que devolver por culpa de su mala gestión; la inversión en cultura y servicios sociales, los distintos planes de obras municipales y extraordinarios que nos ha permitido acometer actuaciones de mejora en espacios y edificios municipales, como los caminos de la Higuera y La Sola, con su iluminación y en breves fechas acometeremos obras en el del Campillo; la adecuación del Salón de Usos

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Múltiples; el arreglo del mayor número de caminos rurales que se han llevado obras de mejora en tan poco espacio de tiempo; las distintas mejoras acometidas en la denominada Casa de la Música, arreglando chapuzas anteriores, para separar espacios, por un lado Escuela Municipal de Música, y futuro teatro donde se han llevado a cabo obras de mejoras en la iluminación y sonido; la modificación urbanística de calle la Música, otra chapuza; los distintos planes de empleo acometidos (en 2019 había 172 parados que representaba el 25,52% de la población y en diciembre de 2021 113 con el 17,53%, sobresaliendo por encima de todo los empleados en la anualidad de 2020). Y un Plan específico para mujeres. Todo ello por un importe de casi 300.000€.

- Las mejoras acometidas en zonas de ocio de parques y jardines.

- Todo ello a pesar de la pandemia que nos ha tocado sufrir: o el apoyo a la formación, con un taller de empleo de atención sociosanitaria o el que en la actualidad se está impartiendo de Gestión Administrativa, en el que los alumnos además de formarse han cobrado un pequeño sueldo y en este último obtienen una beca de formación. O nuestro apoyo al Colegio Público de la localidad, donde se han acometido reformas y mejoras que en su etapa no hicieron; incluso el ofrecimiento de cursos y talleres para los escolares.

- La apuesta decidida por nuestros mayores con mejoras sustanciales en la residencia o , y de eso estamos muy orgullosos, la puesta en marcha del CENTRO DE DIA, pendiente de inauguración oficial y de agenda de la Consejería, donde se nos ha reconocido en un primer momento 15 plazas, que al parecer ya están ocupadas.

-Y seguimos trabajando y haciendo proyectos. Como los proyectos presentados ante Diputación Provincial para fotovoltaicas y aeroterma, inicialmente aprobados y pendientes de licitación, por importe de 164.000€

- Las siguientes fases de alumbrado público, por importe de 214.000€

- O la reciente presentación ante la Dirección General del Agua, del proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua potable por importe de más de 200.000€

- Sr. Portavoz, para finalizar, nosotros a lo nuestro a GESTIONAR Y TRABAJAR por y para el pueblo. Ustedes en las TONTAS.”

Por don Luis María Sánchez Ciudad se ruega que exista un mayor control y coordinación con el personal municipal, a fin de poder optimizar dichos recursos.

Por otro lado, sobre los datos del paro aportados, indica que en la legislatura anterior se achacaban al equipo de gobierno, así como el descenso de la población.

Así mismo, indica que la posición del grupo Popular sobre el protocolo no ha sido postureo ni figureo, ya que si fuese esa su motivación hubiesen asistido.

Por la Presidencia se indica que el protocolo aprobado se ha basado en los de otras localidades similares y la intención ha sido organizar y coordinar la asistencia a actos institucionales, pero, desde luego, no ha sido por humillar a la oposición.

Se generaliza un debate entre los presentes.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se reitera que en legislaturas anteriores se aprobó un protocolo por unanimidad de los grupos municipales, y ahora se ha aprobado por una minoría de la representación municipal.

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que esta es una legislatura distinta con circunstancias distintas no comparables.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que el protocolo anterior procede de un acuerdo de varias legislaturas anteriores, con un contenido similar.

Se generaliza un debate.

Don Fulgencio Flox Rodríguez añade que este tema no es tan importante como para dedicarle más tiempo del oportuno. La presente legislatura ha sido complicada por la pandemia que ha motivado que la actividad municipal haya estado dirigida, primordialmente, a defendernos de dicha pandemia.

Si considera que el equipo de gobierno debe mejorar la información que transmite de su labor y la oposición debe indicar los errores y proponer mejoras al equipo de gobierno.

Don Luis María Sánchez Ciudad indica que no se está en contra del fondo del protocolo sino en las formas que se han seguido para su aprobación, ya que no se trató, previamente, en la Comisión informativa correspondiente.

Se generaliza un debate.

Por la Presidencia se pregunta si existe alguna cuestión más a tratar, y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos, y agradeciendo la participación de los corporativos en la sesión y el talante de las intervenciones.

Vº Bº

La Alcaldía-Presidencia
José Luis Villanueva Villanueva

El Secretario-Interventor,

Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	02/06/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	02/06/2022



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 27b255910ecd43309ebb215e41f7ae52001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

